

Resolución Directoral

Nº 006 -2020-GRH-ORA/ORH

HUÁNUCO, 20 ENE. 2020

VISTO:

El Expediente Nº 1191180, que contiene la Solicitud de fecha 31 de diciembre de 2019, mediante la cual la servidora Jennyfer León Cadillo, solicita pago de sepelio y luto por fallecimiento de su Sra. Madre;

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo XI del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece una serie de beneficios de bienestar e incentivos, entre los se encuentra el subsidio por fallecimiento del servidor o familiar directo (artículo 144º) y el subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo del servidor o familiar directo (artículo 145º);

Que, según lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6º del Decreto de Urgencia Nº 038-2019, el subsidio por fallecimiento del servidor o familiar directo y el subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo del servidor o familiar directo, son ingresos por condiciones especiales que se otorga a la servidora pública y al servidor público cuando se cumple alguna circunstancia fáctica determinada y objetiva, no tiene carácter remunerativo, no constituye base de cálculo para otros beneficios y no está afecto a cargas sociales;

Que, mediante Disposiciones Reglamentarias y Complementarias del Decreto de Urgencia Nº 038-2019, aprobado por Decreto Supremo Nº 420-2019-EF, se establecen y fijan los montos únicos de las entregas económicas que corresponden al subsidio por fallecimiento y al subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo del servidor o familiar directo; por lo que es procedente otorgar a la recurrente, los subsidios correspondientes a razón del sensible fallecimiento de su Sra. Madre Olga Consuelo Cadillo Valverde, ocurrido el 20 de diciembre de 2019, de acuerdo al Informe Nº 003-2020-GRH-ORA-ORH/URPC de fecha 13 de enero de 2020;

De conformidad con el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto de Urgencia Nº 038-2019, su Reglamentación aprobada mediante Decreto Supremo Nº 042-2019-EF y el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS;

Con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 319-2019-GRH/GR y atribuciones otorgadas por Decreto Ley Nº 22867 y el artículo 71º inciso h) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco modificado mediante Ordenanza Regional Nº 047-2013-CR-GRH;



-02-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, a la **CPC. JENNYFER LEÓN CADILLO**, Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo STC, servidora nombrada de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Huánuco, la suma de **TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/. 3,000.00)**, por conceptos de Subsidio por Fallecimiento y de Subsidio por Gastos de Sepelio de su Sra. Madre Olga Consuelo Cadillo Valverde.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Egreso que origine la presente Resolución será afectada de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, a la Específica 2. 2. 2 3. 4 2 "Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo", con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Huánuco, Pliego: 448 Gobierno Regional Huánuco.

ARTÍCULO TERCERO. - Transcribir la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, interesada, legajo personal y órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO


Mg. Roberto Lopez Cahuaza
Director de Recursos Humanos

